

León, Guanajuato a 09 de enero de 2023.
Asunto: Respuesta a observaciones de la Evaluación Trimestral del 3er trimestre 2022
Oficio: **IMPDA-007/23.**

Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno

Contralora Municipal

Presente:

AT'N: Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno
De la Contraloría Municipal

Por este conducto le enviamos un cordial saludo y en seguimiento a su oficio No. CM/DESCI/7545/2022, donde nos informa los resultados de la Evaluación Trimestral de Eficacia, Economía y Eficiencia en el Logro de Objetivos y Metas correspondientes al periodo julio-septiembre 2022, del que se desprenden observaciones y sus correspondientes aspectos susceptibles de mejora, los cuales deberán ser atendidos, le informamos lo siguiente:

Respecto a la **Recomendación 1:** El ente evaluado deberá emprender acciones preventivas que aseguren el correcto ejercicio del recurso asignado, en tiempo y forma.

La recomendación se desprende de las conclusiones plasmadas en la evaluación en donde refieren que el presupuesto total asciende a \$ 36'962,652.00, para el presente ejercicio, presentando un avance del 90% en el ejercicio del recurso, por lo que se identifica un presupuesto disponible del 10% del recurso total que corresponde a un importe de \$ 3'810,442.00

Por lo anteriormente expuesto hacemos de su conocimiento que el presupuesto disponible del Gasto corriente lo recibimos en ministraciones mensuales por la cantidad de \$ 1'905,221.00 cada una. (Subsidio mensual), correspondiendo el recurso disponible al subsidio de los meses de noviembre y diciembre del 2022. Se anexa copia fotostática simple del oficio TML/2410/21 por medio del cual la Tesorería Municipal nos informa del Presupuesto Autorizado para el 2022.

En relación a la **Observación 1:** De los 55 indicadores registrados, únicamente 44 cuentas con meta programada para el periodo de los cuales, el ente cuenta con 1 indicador cuyo avance se encuentra por **debajo del 80%** respecto a lo programado al cierre del trimestre (ver anexo 2 para mayor detalle)

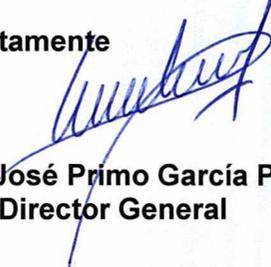
Aspecto Susceptible de Mejora 1: Para el indicador del desempeño cuyo avance se encuentra por debajo del 80%, deberá informar de manera detallada a este Órgano de Control los motivos por los cuales no se cumplió con la meta programada y de ser necesario, anexar la evidencia correspondiente a su cumplimiento.

Una vez analizado el anexo 2, hacemos de su conocimiento que los indicadores relacionados con las actividades correspondientes a este Instituto para este 2022, cuentan con las metas programadas.

Así mismo el indicador cuyo avance se encuentra por debajo del 80% y que se encuentra plasmado en el Anexo 2 mencionado en la observación 1, no corresponde a este Instituto, debido a que el programa 100255 Marca Ciudad no está asignado a esta entidad.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su apoyo y finas atenciones, quedamos de Usted.

Atentamente



Lic. José Primo García Peña
Sub-Director General



C.P. Martha Gabriela Gutiérrez Delgado
Directora Administrativa y de Recursos Humanos
Del Instituto Municipal de Planeación.

Elaboró: MGGD

Respuesta: 840-22

C.c. p. Lic. Sandra Gabriela López Martínez. Titular del órgano Interno de Control, para su conocimiento

C.c.p. Archivo.

Somos grandes, somos fuertes, somos León.

Planear el futuro, pensar el presente.

"León, Guanajuato, Capital Americana del Deporte 2023".



León, Gto., a 23 de Diciembre de 2021

No. Oficio TML/2410/2021

Asunto: Subsidio Aprobado de Gasto Corriente 2022

Arq. Rafael Pérez Fernández
Director General del Instituto Municipal de Planeación
Presente:

Además de saludarlo, le informo del subsidio aprobado correspondiente al ejercicio 2022 mismo que fue autorizado en sesión del H. Ayuntamiento el día 23 de diciembre del año en curso, para la institución a su digno cargo:

Subsidio Anual de Gasto Corriente Aprobado Ejercicio 2022 \$22,862,652 (Veinti dos millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)

El Subsidio aprobado deberá ser ejercido en los siguientes capítulos:

Capítulo 1000 "Servicios Personales"	\$19,272,352
Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"	562,000
Capítulo 3000 "Servicios Generales"	3,028,300

Nota: En el capítulo 1000 se autorizó un incremento del 3.9%

Así mismo, le informo que el presupuesto inicial de ingresos y egresos anual autorizado por el H. Ayuntamiento es de:

Ingresos	Egresos
23,682,852	23,682,852

Adicionalmente, le comento que para el ejercicio del subsidio se deberá atender lo siguiente:

1. Se deberá aperturar una **cuenta bancaria específica para el subsidio municipal** de gasto corriente, para la transferencia mensual del recurso.
2. Se deberá notificar mensualmente a esta Tesorería de manera detallada el ejercicio presupuestal del subsidio otorgado.
3. **Modificaciones Presupuestales:** Cada vez que su Consejo apruebe una Modificación al Presupuesto de Egresos, deberá enviarla a esta Dirección, ya que en la información certificada enviada al Congreso sobre las adecuaciones al Presupuesto de Egresos se incluye lo relativo a las Entidades Paramunicipales. Lo anterior en base a lo establecido en los artículos 38 y 97 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato
4. Cuando dichas modificaciones conlleven a una **adecuación presupuestal al subsidio municipal**, deberán obtener la autorización previa y expresa de esta Tesorería.





5. En relación al subsidio entregado y no ejercido al 31 de diciembre; este se deberá reintegrar a la Tesorería dentro de los primeros 10 días del siguiente ejercicio en base a lo establecido en los artículos 68 cuarto párrafo y 75 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato

En base a lo anterior, le solicito que el presupuesto asignado sea ejercido en los conceptos indicados en su Anteproyecto de Egresos apegándose en todo momento a la normatividad aplicable para el ejercicio del gasto público.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes por cualquier duda.

"El trabajo todo lo vence"
"2021, Año de la Independencia"


C.P. Graciela Rodríguez Flores
Tesorera Municipal

"La administración pública municipal de León, y las personas que formamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia"

MNRJ/REAH/JMH

SOMOS GRANDES
SOMOS FUERTES
SOMOS LEÓN



Tesorería Municipal

Plaza Principal S/N, Zona Centro
León, Gto. C.P. 37000 T. 477 788.0000 Ext. 1201 y 1221

T. 477 788 0000 | leon.gob.mx

Plaza Principal S/N, Centro, León, Gto. C.P. 37000



Calendario 2022 Entidades Paramunicipales		
Subsidio correspondiente al mes de:	Recepción de documentos	Fecha de depósito
Enero	06 y 07 de enero	lunes, 10 de enero de 2022
Febrero	19 y 21 de enero	martes, 1 de febrero de 2022
Marzo	17 y 18 de febrero	martes, 1 de marzo de 2022
Abril	24 y 25 de marzo	lunes, 4 de abril de 2022
Mayo	21 y 22 de abril	lunes, 2 de mayo de 2022
Junio	19 y 20 de mayo	miércoles, 1 de junio de 2022
Julio	23 y 24 de junio	lunes, 4 de julio de 2022
Agosto	21 y 22 de julio	lunes, 1 de agosto de 2022
Septiembre	18 y 19 de agosto	jueves, 1 de septiembre de 2022
Octubre	22 y 23 de septiembre	lunes, 3 de octubre de 2022
Noviembre	20 y 21 de octubre	martes, 1 de noviembre de 2022
Diciembre	17 y 18 de noviembre	jueves, 1 de diciembre de 2022
<p>Nota: en caso de ingresar la documentación en fechas posteriores a las establecidas para recepción de documentos, su pago se programará a 5 días hábiles después de la fecha probable de depósito. Así mismo, se les pide cumplir puntualmente el horario de entrega de ventanilla de Presupuesto.</p>		
<p>Las solicitudes se recibirán en el área de presupuesto para la validación correspondiente y se ingresarán en ventanilla para trámite de pago.</p>		
<p>HORARIO DE RECEPCIÓN DE 09:00 AM A 10:00 AM</p>		